



El Angol que todos queremos

001602



VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Mail del 16/11/2020, Jefa de Finanzas (I), Sra. Mónica Andrade Ibáñez, autoriza incorporación de edificios y terrenos;
- d) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°105 de fecha 26/11/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/NHO/PUP/MAI/gat
10/05

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento